

Resolución del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Microbiología e Inmunología, 1.º y 2.º», de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo) por la que se convoca a los opositores.		que se citan y se declaran en concreto de utilidad pública.	5493
Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Especialista de primera y otra de Laborante de tercera en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca para realizar los ejercicios de la oposición.	5483	Resolución de la Delegación de Industria de Sevilla por la que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declaran en concreto de utilidad pública.	5493
Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Laborante de segunda en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca para realizar los ejercicios de la oposición.	5483	Resolución de la Delegación de Industria de Teruel por la que se autoriza a «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica.	5494
Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia Contemporánea Universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Madrid por la que se convoca a los señores opositores.	5483	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
		Orden de 19 de abril de 1967 por la que se establece la remolacha a contratar en las diferentes zonas en la campaña 1967-68 y se aprueba el contrato oficial de compraventa.	5473
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Corrección de errores de la Orden de 28 de diciembre de 1966 sobre normas para la aplicación y desarrollo en materia de campo de aplicación, afiliación, cotización y recaudación en período voluntario en el Régimen General de la Seguridad Social.	5473	Decreto 869/1967, de 20 de abril, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto y Base Aérea de Palma de Mallorca.	5494
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Corrección de errores de la Orden de 6 de febrero de 1967 por la que se aprueba el Reglamento provisional de Seguridad para las Instalaciones Frigoríficas.	5473	Decreto 865/1967, de 13 de abril, por el que se establecen dos Notas complementarias en los capítulos 51 y 56, se modifica la nomenclatura de las partidas arancelarias 51.01, 51.02, 56.01, 56.02, 56.04 y 56.05 y se establece un derecho mínimo específico en las subpartidas 56.01-B-2-a-1 y 56.01-B-2-a-2.	5477
Resolución de la Delegación de Industria de Sevilla por la que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declaran en concreto de utilidad pública.	5493	Resolución de la Subsecretaría de Comercio (rectificada) por la que se dispone la publicación de la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones libres al Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.	5484
Resolución de la Delegación de Industria de Sevilla por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto de utilidad pública.	5493	Corrección de erratas del anexo a la Circular número 2/67, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la cual se dan normas para la compra de canales de ganado bovino, ovino, porcino y de aves de producción nacional.	5494
Resolución de la Delegación de Industria de Sevilla por la que se autorizan las instalaciones eléctricas	5493	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
		Resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas por la que se fijan los precios máximos del «Menú turístico».	5480

## I. Disposiciones generales

### JEFATURA DEL ESTADO

*CORRECCION de errores del Instrumento de Ratificación del Convenio Unico de 1961 sobre estupefacientes.*

Advertido error en el texto del citado Instrumento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4777, «Enumeración de los preparados incluidos en la lista III» (apartado 2, línea tercera), donde dice: «... preparados de opio o de morfina y estén mezclados con uno o...», debe decir: «... preparados de opio o de morfina con un contenido de morfina no superior a 0,2 por 100 calculado como base anhidra...».

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 863/1967, de 20 de abril, por el que se aclara el 611/1963, de 28 de marzo, en el sentido de no ser de aplicación la exigencia de los derechos para la regulación del precio de importación de los productos alimenticios a las operaciones comerciales realizadas al amparo de concesiones de régimen de reposición con franquicia arancelaria establecido por Ley 86/1962, de 24 de diciembre.*

Los derechos reguladores exigibles a la importación de productos de origen agrícola y/o ganadero destinados a la alimentación humana o animal, según Decreto de la Presidencia del Gobierno número seiscientos once/mil novecientos sesenta

y tres, de veintiocho de marzo, vienen siendo aplicados a la importación de los aludidos productos, aun cuando éstos sean importados como reposición de otros de la misma índole o naturaleza que, de acuerdo con lo determinado por la Ley ochenta y seis/mil novecientos sesenta y dos, de veinticuatro de diciembre, benefician de exención de derechos arancelarios, en razón de exportaciones previamente realizadas, con lo que las ventajas del sistema de reposición con franquicia arancelaria quedan de hecho anuladas; sin que, por otro lado, la función reguladora de precios que inspiró el establecimiento de tales derechos tengan correlación con unas operaciones que se proyectan a los mercados exteriores.

En su consecuencia, y en aclaración del Decreto seiscientos once/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de marzo, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete

DISPONGO:

Artículo único.—La exacción denominada «derechos para la regulación del precio de importación de los productos alimenticios», establecida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno número seiscientos once/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de marzo, no será exigida a partir de la publicación del presente Decreto, a la importación de tales productos cuando éstos lo sean con licencia amparada bajo el régimen de reposición con franquicia arancelaria, establecido por la Ley ochenta y seis/mil novecientos sesenta y dos, de veinticuatro de diciembre.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO